



14 FEB 2018  
LANUS,

**DECRETO**

Nº 0477.

Visto el certificado de defunción el cual testimonia el fallecimiento del agente Carlos Gustavo GONZALEZ, Legajo Nº 20240/0, ocurrido el día 25 de enero de 2018,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º.-** Dese de baja por fallecimiento a partir del día 25 de enero de 2018, al agente Carlos Gustavo GONZALEZ, Legajo Nº 20240/0, D.N.I. Nº 22.494.143, quién ocupaba un cargo categoría JD (34), Supervisor Barrido de Ferias Días Hábiles, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210; registrando una antigüedad de dieciséis (16) años y veinticuatro (24) días en ésta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2016, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



JORGE SCHIAVONE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO